Para ello poder e ynstruçion general
la qual ynstruçion sea conforme que le
se dio [illegible] libro firmada de [illegible] ai Cas-
co alaçarin y sancho yniguez regidores
para que [illegible] conforme de lo que se ha de
hazer [illegible] y ansimismo que lleve el
proçeso [illegible] que se hizo sobre la mo-
neda forera y la presente y solicite
en el [illegible] que haga
[illegible] y [illegible] lleve
ynstruçion [illegible] conforme a ellos
[illegible] que conviene

Ansimismo acordaron que la ynformaçion de la
[illegible] sobre el gastar [illegible] de la yglesia de aledo
[illegible] de totana [illegible] su pareçer
y la lleve a corte y se le libre por ello [illegible]
[illegible] pareçer y traya la
liçençia [illegible] firmolo el [illegible]
de la dha yglesia [illegible] de algun [illegible]
[illegible] de lo que se [illegible]
[illegible] Chorreales

Luego otorgaron los dichos conçejo el poder siguiente

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el conçejo justiçia
y regimiento de la villa de aledo y totana de la orden de santiago
[illegible] estando juntos en nuestro
y procurador sindico general de esta [illegible] de nos junta
y ayuntamiento segun lo tenemos de costumbre [illegible] nros
para proveer las cosas que convienen al serviçio de dios nro señor
y [illegible] bien universal desta villa [illegible]
[illegible] de alaçarin [illegible] garçia de
juan de molina [illegible] rodriguez [illegible] fran.co mÿnz
alaçarin sancho yniguez regidores [illegible] bartolome [illegible] loren-
ço cano [illegible] pedro navarro lazaro de [illegible] juan
[illegible] procurador sindico general desta villa
[illegible] todos unanimes y conformes [illegible] que
[illegible] hazer merçed a esta villa
[illegible] conçeder nos libertades y
exempçiones [illegible]